DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 25 de abril de 2023

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para la **Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD**, con **ID Nº 425.393**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha remitido el Memorando GPF Nº 48/2023 de fecha 30 de marzo del corriente año y en cuanto a la obtención de precios primeramente se visualiza cuanto sigue:

> Se solicitó cotización a las siguientes direcciones: ocolman@solventa.com.py, bweil@feller-rate.com.py y douglas.elespe@fixscr.com
>
> Obs.: Considerando que ya se contaba con la cotización referencial del oferente FELLER RATE S.R.L., del pedido para obtener precio referencial a ser incorporado en el Presupuesto Anual de Contrataciones del año 2023, se solicitó cotización a los oferentes: SOLVENTA S.A. y FIX SCR S.A., no obstante, recibimos respuesta únicamente de los oferentes SOLVENTA S.A. y FELLER RATE S.R.L. Se adjuntan los mail remitidos a los oferentes y las respectivas cartas de ofertas recibidas.
> Se toma también como referencia el precio del contrato anterior registrado en la DNCP cuyo monto global es Gs. 85.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio 1 [SOLVENTA]	Precio 2 [FELLER RATE]	Precio 3 [contrato anterior]	Precio 4 [Contrato similar de la AFD]	Precio referencial
1	**Servicio de Calificación de Riesgos**	Global	1	85.000000	110.000.000	85.000.000	N/A	93.333.333

Sobre el particular, en fecha 29 de marzo del corriente año, la UOC ha consultado a la Gerencia de Planificación de Finanzas cuanto sigue:

Se detallan seguidamente los presupuestos obtenidos por la Gerencia de Planificación y Finanzas además del contrato vigente:

Cotización Solventa & Riskmétrica Calificadora de Riesgos

PROPUESTA ECONÓMICA

Se proponen los siguientes honorarios para realizar los servicios de calificación

Monto fijo anual de Gs 42.500.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido por el servicio de calificación y sus respectivas revisiones trimestrales. Monto Total Gs. 85.000.000.- correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

Cotización Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay

Nos es grato hacerle llegar nuestra pre cotización por la calificación de riesgo de la Agencia Financiera de Desarrollo.

Nuestros honorarios anuales estimativos ascienden a Gs. 55.000.000 anuales, equivalentes a Gs. 110.000.000 por el periodo solicitado.

Nuestro trabajo se basa, entre otros antecedentes, en el análisis y procesamiento de la información relativa al emisor cuyo riesgo se trata de calificar. Para ello, la compañía deberá proporcionarnos todos los antecedentes relacionados con la calificación de riesgo solicitada. Estos antecedentes deberán ser completos y fidedignos, de tal forma que la calificación de riesgo se basará en la veracidad y completitud de la información entregada por la Cooperativa, sin que Feller Rate tenga

Quedamos desde ya a su disposición para aclarar o complementar esta propuesta conforme con vuestras necesidades.

Contrato ID N° 376139 - Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD, según especificaciones técnicas	Global	1	₲ 85.000.000	₲ 85.000.000
				TOTALES:	₲ 85.000.000

Conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados, se han obtenido los precios referenciales conforme a los presupuestos obtenidos por el área solicitante, y que guarda relación directa con el presente proceso licitatorio, sumado al contrato con el que cuenta la AFD, se cuenta con dos fuentes de información conforme a la metodología señalada en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se considera conveniente fijar como precio referencial en base a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad, el precio referencial señalado por el área requirente del presente llamado, y

que será reflejado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Solventa & Riskmétrica Calificadora de Riesgos	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay	Contrato ID N° 376139 - Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay	Precio Promedio Referencial
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD	Global	1	85.000.000	110.000.000	85.000.000	93.333.333

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.04.28 09:49:11 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.04.28 12:09:30 -04'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2023.04.28 13:09:25 -04'00'